



DECRETO N° 1201.-

CHIGUAYANTE, 09 OCT 2013

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de Pedido Interno N° 296 que solicita la adquisición de instrumentos de evaluación psicolaboral en la Administración Central; Bases administrativas especiales "INSTRUMENTOS DE EVALUACION PSICOLABORAL"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 215 de fecha Septiembre 30 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

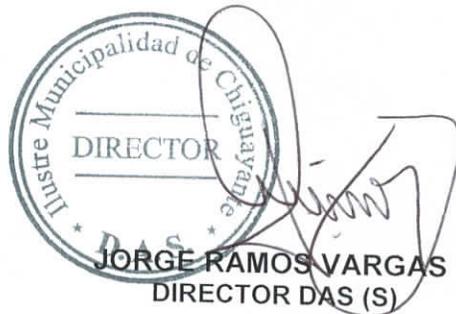
- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública de instrumentos de evaluación psicolaboral para la Administración Central, según detalle OPI N° 296.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública denominada "INSTRUMENTOS DE EVALUACION PSICOLABORAL"
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Sr. alcalde



LIBANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)

JRV/LTS/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

